## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 28 de Enero de 2010, por el cual el señor CORONEL WALTER FERNANDO DNI Nº 24.150.646, domiciliado en Calle La Rioja Nº 541 y la señora TISERA MARIA TERESA DNI Nº 24.585.164 domiciliado en Calle La Rioja Nº 541 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2184/11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 01 ubicado en Calle Nicaragua Nº 515 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor CORONEL WALTER FERNANDO DNI Nº 24.150.646 y a la señora TISERA MARIA TERESA DNI Nº 24.585.164.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dplo.

Juárez Celman

Córdoba

Córdoba

Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-